SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2.017

ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Anastasio Priego Rodríguez
CONCEJALES:
Don Jesús Pérez Martín
Doña Alicia Martín Jiménez
Don Agustín Moreno Perulero
Don Juan Diezma Rosell
Doña Irene Ávila Parro
Don Luis Javier Garoz Sánchez
Doña Mª del Carmen Salvador Pérez
Doña María Cruz García Gómez
Doña Mª Rosario Cano Ortega
Don Ramón Pastrana Iglesias
Don Jesús Jiménez Herencia
Don José Manuel López García
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas del día veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON ANASTASIO PRIEGO RODRÍGUEZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de noviembre de 2017, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación o reclamación al respecto, la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar el acta.

II.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2018

El Sr. Alcalde inicia el debate del Presupuesto indicando que se ha facilitado la documentación con bastante tiempo de antelación para su estudio y análisis y que en la Comisión Informativa quedó dictaminado favorablemente el proyecto. Añade que estamos ante un Presupuesto equilibrado cuyo aspecto más reseñable es el Capítulo VI de Inversiones, ya que el apartado de gastos corrientes apenas sufre variación. Entre las inversiones programadas para el ejercicio 2018, el Sr. Alcalde destaca las siguientes:

-Inversión en adquisición de terrenos, para la implementación de los Sistemas Generales con uso de Aparcamiento, valorado según informe técnico en 234.000 euros.

-Reposición de acerados, 55.000 euros.

-Implantación de césped artificial para el Campo de Fútbol San Sebastián, 150.000 euros.

-Concurso de Ideas para nuevo Ayuntamiento, 112.000 euros.

-Reposición de carpintería ventanas del edificio actual de Casa Consistorial, 25.000 euros.

-Reposición de red de agua y pavimentación de la calle Morita (Plan Provincial), 50.000 euros.

La partida para reparación de caminos rurales se ha bajado en esta ocasión debido a que se prevé contar con mayores aportaciones de subvenciones por parte de la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial, con las que se suscribirá un Convenio de Colaboración que supondrá una cuantía total de más de 70.000 euros para Los Yébenes.

También baja la partida de Fomento del Empleo, ya que todavía tenemos en lista de llamada a varios trabajadores pendientes de contratar con cargo al ejercicio 2017, unido al hecho de que las cifras de paro han ido bajando paulatinamente en los últimos años. Además, se cuenta con la aportación destacada de la Junta de Comunidades para el Plan Extraordinario de Empleo en 2018, cuya cuantía se desconoce todavía y que puede dar gran cobertura para el desempleo existente.

La partida de Ludoteca se ha englobado en esta ocasión en la partida de centros docentes de enseñanza infantil y primaria, por criterio técnico contable de la Intervención Municipal.

Está prevista también una partida para el acondicionamiento de la rotonda de la calle Murillo con Camino de la Fuenfría y su conexión con la variante de la Ctra. de Marjaliza.

Don Ramón Pastrana Iglesias manifiesta que casi todas las dudas que mantenía respecto al Presupuesto fueron expuestas en la Comisión Informativa y les fueron aclaradas por la Interventora, si bien se dispone a hacer ahora una valoración general sobre el mismo, preguntando al Sr. Alcalde si existe dotación presupuestaria para la provisión de las plazas vacantes de la Policía Local.

El Sr. Alcalde le responde diciendo que se puede observar en la liquidación de gastos de 2017 la obtención de economía con estas vacantes, por lo que confirma que está presupuestariamente dotadas y más si se tiene en cuenta que por los plazos estimados en la provisión de estos puestos, no se cubrirían efectivamente en el año 2018.

Continúa diciendo Don Ramón Pastrana que observan de forma favorable la inversión en mantenimiento de caminos para favorecer a nuestros agricultores pero, en lo referente a las vías públicas pensamos que se podría invertir parte del presupuesto en el mantenimiento de la travesía de la antigua N-401 que día a día va sufriendo un deterioro bastante considerable, así como en su señalización también consumida por el paso del tiempo. Asimismo nos parece bien que se fomente el empleo a pesar de haber bajado la partida en unos 100.000 euros y se financie ahora en gran parte por la JCCM. De igual manera nos parece bien la instalación de césped artificial en el campo de fútbol San Sebastián ya que era una propuesta que también nosotros llevábamos en nuestro programa y no fue posible realizarlo. Sin embargo entendemos que antes de crear nuevas infraestructuras es nuestro deber anteponer el correcto mantenimiento de las existentes. En ese sentido hay infraestructuras que requieren una importante inversión para su correcto funcionamiento, aunque esto no venda políticamente. Nos referimos al

arreglo de las importantes pérdidas de agua de la piscina municipal y el lamentable estado de su césped, hoy en día con la pertinaz sequía que nos afecta. También podemos hablar de la costosa reparación que necesita la climatización del auditorio que, año tras año, sigue sin funcionar y provoca un gasto adicional en el funcionamiento de los cañones de calor sin solucionar el problema o la lamentable situación e que se encuentran algunas dependencias del pabellón municipal de deportes como los vestuarios.

Somos conscientes de que nuestro Ayuntamiento no reúne las mínimas condiciones que hoy en día son exigibles a cualquier Administración Pública, pero nos parece un despropósito la creación de un nuevo Ayuntamiento en otra nueva ubicación así como la dotación económica de más de 100.000 Euros sólo para el concurso de proyectos. Pensamos que con esos 100.000 Euros ya se podía hacer una reforma suficientemente importante para dotar al Ayuntamiento actual de las carencias que hoy posee.

Otra propuesta que les hacemos es la de reformar la antigua residencia para realizar una sala de usos múltiples con amplitud suficiente para que nuestra banda de música pueda ensayar en condiciones así como crear dependencias independientes para nuestras asociaciones, creación de vivero de empresas o incluso el albergue municipal tantas veces comentado por todos.

También les seguimos demandando la reparación de la muralla de la calle Concepción, ya sea con medios propios o a través de convenio con la Consejería de Fomento de la JCCM.

Para finalizar y como pueden suponer Vds. la dotación económica para la adquisición del terreno para la creación del aparcamiento municipal, además de parecernos insuficiente, está en contra de lo que ya hemos expuesto en numerosas ocasiones y que básicamente se podría resumir en la falta de cumplimiento de la ordenanza de tráfico ya que entendemos que hoy en día existen suficientes plazas para aparcamiento en el centro de nuestro pueblo.

Por los motivos expuestos, Don Ramón Pastrana anuncia el voto negativo a este proyecto de Presupuesto por parte del Grupo Popular.

Don Anastasio Priego responde sobre algunas afirmaciones contenidas en la disertación de Don Ramón Pastrana. Considera Don Anastasio Priego que es un atrevimiento decir que el caso histórico está suficientemente dotado de plazas de aparcamiento, y le parece un despropósito tal afirmación. Más bien parece que quieren justificar la defensa de otros intereses particulares. A este respecto, les recuerda que ya se dispone de una sentencia judicial que declara la nulidad de la licencia de obras para la construcción de una nave sobre los terrenos afectos al Sistema General que habían solicitado sus propietarios.

Respecto al concurso de ideas para nuevo Ayuntamiento, aclara Don Anastasio Priego que el proyecto de obras que haya de encargarse finalmente podría costar 50.000 euros, aparte del concurso de ideas.

Sobre el mantenimiento de las instalaciones, todos los servicios llevan ya incluidos en sus respectivas partidas cantidades para ello.

Don Jesús Pérez Martín, portavoz del Grupo Socialista, explica sobre el sistema de climatización del Teatro-Auditorio, que de los cuatro compresores existentes funcionan tres correctamente, aunque se les quitaron unas protecciones térmicas que eran las que originaban las averías. En los últimos días se ha podido comprobar que funcionan correctamente, por lo que sólo haría falta adaptar los retornos aire frío-aire

caliente, por lo que se ha solicitado ya presupuesto, con el fin de garantizar una temperatura uniforme en la Sala.

Añade Don Jesús Pérez que el Grupo Popular no puede votar a favor del Presupuesto por el tema de los terrenos del aparcamiento. Considera que se podría hacer otro Presupuesto, seguramente sí, pero con los condicionantes técnico-legales que impone el Ministro de Hacienda no se puede hacer otro presupuesto.

En cuanto a la adquisición de terrenos del aparcamiento, continúa diciendo Don Jesús Pérez, volvemos a reiterar lo dicho en el anterior mandato corporativo, en el sentido de que afirmaba que el Grupo Popular está más a favor de los intereses particulares que de los generales y recuerda ahora el escrito que el Grupo Popular leyó en sede plenaria cuando se trató el asunto de la declaración de lesividad de la licencia de obras que se estaban realizando en esos momentos, advirtiendo de ilegalidades y responsabilidades penales a los concejales que impulsaban dicha declaración de lesividad. Por esa razón, no pueden votar a favor ni abstenerse siquiera, porque están de la otra parte.

Don Anastasio Priego responde al Grupo Popular diciendo que no se puede estar de acuerdo a conveniencia, en esto sí, en esto no.

Si en el Ayuntamiento actual no cabemos, es que no cabemos. Está en nuestra responsabilidad dignificar las instalaciones y la institución ya que es la casa de todos en la que se prestan servicios generales a la población. Por esa razón no entiende Don Anastasio Priego el voto en contra del Grupo Popular.

Doña Alicia Martín Jiménez pide el uso de la palabra para responder sobre lo dicho, acerca de la Residencia de Mayores, aclarando que en el último año se realizaron en ese centro muchos trabajos de mantenimiento, por lo que no es cierto que se haya dejado abandonada.

Don Jesús Pérez Martín manifiesta que con 100.000 euros, como dijo el Grupo Popular que bastaría para adaptar el edificio del actual Ayuntamiento, no habría ni para empezar, porque esa cantidad se gastaría tan sólo en la accesibilidad y dotación de un ascensor.

Doña María Cruz García pide que se respete la opinión del Grupo Popular, aunque no estén de acuerdo con ella.

Se expone a continuación el resumen por capítulos del Presupuesto consolidado:

CONSOLIDACIÓN DE GASTOS		
CAPÍTULOS		2018 (€)
1	Gastos de personal	1.937.450,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.273.910,00
3	Gastos financieros	18.000,00
4	Transferencias corrientes	26.500,00
5	Fondo de Contingencia	-
6	Inversiones Reales	484.100,00
7	Transferencias de capital	-
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	125.000,00
	TOTAL	5.864.960,00

CONSOLIDADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS		2018 (€)
1	Impuestos Directos	2.234.100,00
2	Impuestos Indirectos	56.000,00
3	Tasas y otros ingresos	1.448.260,00
4	Transferencias corrientes	1.747.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	125.800,00
6	Enajenación de inversiones reales	88.800,00
7	Transferencias de capital	165.000,00
8	Activos financieros	-
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL	5.864.960,00

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde somete a votación el Proyecto de Presupuesto General para 2018, obteniéndose el siguiente resultado:

-Votos a favor: 8, de los concejales del Grupo Socialista.

-Votos en contra: 5, de los concejales del Grupo Popular.

-Abstenciones: ninguna.

Queda, en consecuencia, aprobado el Presupuesto que se acaba de exponer.

III.- <u>EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2017 POR IMPORTE DE 23.541,00 EUROS, DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA ROTONDA DEL VENADO</u>

El Secretario de la Corporación informa a esta de que se ha completado la documentación que se había requerido con anterioridad a los acreedores que reclaman el cobro de una factura de 23.541,00 Euros, por las obras correspondientes al proyecto modificado de obras de acondicionamiento de la Rotonda del Venado realizadas en 2012 por la empresa Entorno y Vegetación, S.A., recordando que este asunto había sido ya objeto de estudio en anteriores sesiones plenarias, si bien se dejó pendiente de resolución ante las dudas suscitadas por la cesión de créditos que se operó como consecuencia de la situación de concurso de acreedores en que incurrió la empresa contratista que realizó las obras.

A tal efecto, por parte del Secretario se da lectura del informe jurídico sobre las cuestiones controvertidas, con el contenido siguiente:

"*DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES (TOLEDO).*----------

<u>INFORMO</u>

Que en relación con el expediente de aprobación de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 2/2017, por importe de 23.541,06 € de liquidación de obras realizadas por la empresa contratista Entorno y Vegetación, S.A., según factura presentada al efecto con fecha 13-03-2012, dichas obras se corresponden con la Memoria de Modificaciones al contrato inicial aprobada por la Dirección de Obra ejercida por el Arquitecto Municipal, una vez revisadas y verificadas en sus dimensiones reales por éste.

Por lo que se refiere al titular del derecho al crédito derivado de la obligación de pago por parte del Ayuntamiento de Los Yébenes a la empresa contratista, que reclama ahora su abono, son los cesionarios Enrique González de la Torre y Enrique Burgos Enríquez, los cuales han acreditado documentalmente haber adquirido de Don

Javier Sanz Martín, dicho crédito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Don Pedro L. Gutiérrez Moreno con fecha 12-12-2016.

Con anterioridad, Don Javier Sanz Martín había adquirido el crédito mencionado de la entidad mercantil "Entorno y Vegetación, S.A. en Liquidación", por adjudicación en subasta pública de fecha 22-05-2015, en virtud de escritura otorgada en Madrid ante el Notario Luis Jorquera García el 29-09-2015.

Por lo demás, indicar que la cesión de crédito, como sustitución de la persona del acreedor por otra respecto del mismo crédito, supone un cambio de acreedor quedando el nuevo con el mismo derecho que el anterior, permaneciendo incólume la relación obligatoria cuya cesión es admitida, con carácter general, por el artículo 1112 del Código Civil, y regulada en los artículos 1526 y siguientes del mismo cuerpo legal.

En materia de contratos públicos, la transmisión de derechos de cobro viene recogida en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que dispone lo siguiente:

"1.- Los contratistas que, conforme al artículo anterior tengan derecho de cobro frente a la Administración podrán ceder el mismo conforme a Derecho.

2.- Para que la cesión del derecho de cobro sea efectiva frente a la Administración, será requisito imprescindible la notificación fehaciente a la misma del acuerdo de cesión.

...

4.- Una vez que la Administración tenga conocimiento del acuerdo de cesión, el mandamiento de pago habrá de ser expedido a favor del cesionario. Antes de que la cesión se ponga en conocimiento de la Administración, los mandamientos de pago a nombre del contratista o del cedente surtirán efectos liberatorios."

De conformidad con las consideraciones jurídicas que se acaban de exponer, se informa favorablemente por parte de la Secretaría Municipal el pago del crédito incluido en el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2017, por importe de 23.541,06 Euros a favor de los cesionarios Enrique González de la Torre y Enrique Burgos Enríquez."

Sometida a votación la propuesta de reconocimiento de créditos 2/2017, por importe de 23.541,06 Euros, por los trabajos efectivamente realizados en el ejercicio 2012, la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad.

Habiéndose tratado los asuntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde levanta sesión, deseando a toda la Corporación un feliz año nuevo, siendo las veintiuna horas del día anteriormente señalado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.